

Suministros en Bidones propiedad de Clientes

Se advierte a los Sres. clientes de CAMPSA que reciben suministros en bidones de su propiedad particular, que éstos no les serán admitidos en nuestras Factorías o Subsidiarias en tanto no hayan formalizado el correspondiente pedido en la Agencia o Sub-Agencia Comercial.

Asímismo tendrán en cuenta que para la debida identificación de cada bidón, deberán reseñarlo en ambos fondos, de acuerdo con el adjunto dibujo, con una franja circular pintada en rojo, en sus bordes, de unos 10 cms. de anchura, siendo pintados en blanco sus círculos centrales sobre los que se marcará el nombre o iniciales del cliente que hace el pedido con indicación de la clase de producto a que se destina el envase.

Una vez cumplido lo anterior harán, con el tiempo las revisiones necesarias para que cada vez que hayan de entregar envases de su propiedad los señores clientes en nuestras Factorías o Subsidiarias se noten en aquéllos claramente los distintivos antes apuntados.

Se advierte que de no ser cumplimentadas las normas señaladas en el párrafo anterior, el pintado del distintivo de los bidones será efectuado, cuantas veces sea necesario, por la Dependencia de CAMPSA que los reciba, cargándose su importe al cliente.

Se recuerda a los Sres. clientes la obligación que tienen de presentar los bidones en que se les hayan de suministrar productos por nuestras Factorías o Subsidiarias, en las debidas condiciones de limpieza, cierre y estanqueidad, ya que en caso contrario les serán rechazados.

